

## CONVENIO

Entre UPCN (Unión de Personal Civil de la Nación seccional Pcia. De Buenos Aires), representado en este acto por el Secretario General Sr. Teodoro Carlos Quintana, DNI N° 8436464, carácter que acredita con el acta de designación correspondiente, constituyendo domicilio en 50 N° 905 de La Plata, por una parte y por la otra la Lic. Andrea Cecilia Balleto, DNI N° 23.252.773, su carácter de Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia tal como acredita con su decreto de designación, constituyendo domicilio en calle 116 N° 1869 entre 70 y 71, de la Ciudad de La Plata, se celebra este convenio, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Que se efectuará una obra de infraestructura y puesta en valor para mejorar las condiciones de alojamiento de los niños del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia que se encuentran en el inmueble ubicado en calle 61 N° 337 entre 1 y 2 de La Ciudad de La Plata, denominado "Hogar Márquez" a partir del día 19 de julio de 2021

SEGUNDA: En virtud de lo expuesto en la cláusula Primera, ambas partes acuerdan que UPCN dará en comodato gratuito el inmueble, camping, perteneciente a esta Organización sito en la calle 89 y 143 de la Ciudad de La Plata.

TERCERA: La Directora del Hogar Márquez ha visitado el lugar y manifestando que es apropiado para el alojamiento de los niños en forma transitoria.

CUARTA: Los niños y los adultos que están a su cuidado se encuentran identificados en el anexo que acompaña. La parte utilizable del inmueble se compone de la casa 26, 27, 28 y 29 y la utilización del quincho cerrado y el abierto como así también las

canchas en toda oportunidad en que los socios del club no lo estén utilizando. Se entrega en perfecto estado de conservación, pintura, funcionamiento de las instalaciones y al momento de la desocupación el Organismo de Niñez y Adolescencia lo reintegrará en el mismo estado, salvo el deterioro por el buen uso o paso del tiempo. Al momento de restitución del inmueble se dejará constancia por acta de la entrega. En el caso que se ocasione algún deterioro no adjudicable al uso (rotura de cañerías, electricidad, gas u otros de similar características el Organismo dará aviso en el plazo de 48 hs en forma fehaciente de tal falencia (por mail) a UPCN para que esta parte efectúe la reparación correspondiente, para ello el mail oficial para las comunicaciones será: email: quintana@upcnba.org y el correo electrónico del OPNYA será email: secretarianya@gmail.com (OPNYA). Cualquier otro deterioro producido por la dinámica diaria será subsanado por el Organismo de Niñez y Adolescencia.

QUINTA: El espacio cedido en comodato solo podrá destinarse al alojamiento de los niños y niñas que actualmente se encuentran en el Hogar Marquez y todo el personal que trabaja en la institución mencionada en la cláusula primera y están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, también el cambio del destino. El Organismo de Niñez y Adolescencia adjunta en el Anexo I, que se considera parte integrante de este Convenio las personas que permanecerán en el predio cedido en comodato por UPCN, como así también de personas que están autorizadas al ingreso en razón de las tareas que le corresponden (empresa que provee alimentos, agua, etc) y visitantes, comprometiéndose a actualizar el listado en caso de



cambios y la actualización será enviada al mail correspondiente a UPCN.

SEXTA: El plazo total e improrrogable de préstamo, se extenderá desde la fecha: 17 de julio de 2021 hasta finalizando el día 7 del mes de diciembre de 2021; sin obligación para UPCN, de notificar la finalización del presente.-

SÉPTIMA: El Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia continúa con su responsabilidad de cuidado y protección de los niños y los daños que pudieran producirse a los niños y trabajadores como así también a la propiedad que ha recibido en préstamo, deslindando de cualquier responsabilidad a UPCN por hechos no imputables a su conducta.

OCTAVA: Queda prohibida cualquier mejora en la propiedad en préstamo, salvo acuerdo previo expresado por escrito y suscripto por las partes.

NOVENA: Quedan constituidos para todas las notificaciones, los domicilios denunciados ut-supra.

DECIMA: Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando uno para cada parte, recibéndolos todos de conformidad.-

En la Ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Julio de 2021

Teodoro Carlos Quintana  
Secretario General  
U.P.C.N. Secc. Pcia. de Bs. As.

Lic. ANDREA BALLETO  
Directora Ejecutiva  
Organismo Provincial  
de la Niñez y Adolescencia  
Prov. Buenos Aires

ANEXO I			
ADOLESCENTES ALOJADOS EN EL HOGAR			
AVILA GONZALO GABRIEL ADRIAN	DNI 44.961.197		
CARRIZO IVAN ELIAS	DNI 45.494260		
FERNANDEZ NOTARIO FELIPE	CI 8.668.990		
GAUNA MATEO	DNI 48.306.598		
RIVERO JAVIER	DNI 44.649.967		
ROMERO MAURO DYLAN	DNI 51.045.936		
ROMERO YONATAN	DNI 44.592.157		
SCHMIDT YACO	DNI 46.561.260		
SUAREZ ROBERTO JUNIOR	DNI 46.301.481		
PERSONAL ESTABLE DEL HOGAR			
ALVAREZ LEANDRO	DNI 36.498.627	LEGAJO	S/D
AMBROSINO LAURA CECILIA	DNI 21.569.372	LEGAJO	0/891.161
ARGOGLIOSI JULIETA	DNI 24.363.585	LEGAJO	0/893.403
ARUELLO OCTAVIO	DNI 32.431.116	LEGAJO	0/893.545
BRIZUELA DIEGO	DNI 26.601.310	LEGAJO	0/894.238
BENGOICHEA PAULA	DNI 33.746.241	LEGAJO	0/893.511
CARABALLO SERGIO	DNI 23.788.688	LEGAJO	0/893.471
COSTA MARIO	DNI 13.613.316	LEGAJO	0/318.632
RODRIGUES FERREIRA MARCIA JEANINE	DNI 94.809.920	LEGAJO	0/894.333
FORTINO ROSANA VALERIA	DNI 24.674.079	LEGAJO	0/894.325
GALICCHIO JUAN	DNI 28.046.508	LEGAJO	0/893.669
GAUNA CECILIA	DNI 29.772.785	LEGAJO	0/893.409
GOETA MAXIMILIANO	DNI 38.271.601	LEGAJO	S/D
JAMASMIYE DANIELA	DNI 92.679.135	LEGAJO	0/893.572
LUCCHETTI MARIO GABRIEL	DNI 26.846.034	LEGAJO	0/893.638
MACAGNO CARLA MARIANA	DNI 23.788.490	LEGAJO	0/893.145
PEREZ LAUTARO	DNI 40.947.834	LEGAJO	S/D
POLARI LUCIO	DNI 41.670.753	LEGAJO	S/D
PONCE ABEL	DNI 25.003.554	LEGAJO	T/890.676
ROJAS GASTON RODRIGO	DNI 32.916.417	LEGAJO	T/892.194
STRACAN ALBERTO	DNI 22.404.025	LEGAJO	0/893.683
STURLA JORGELINA	DNI 24.245.395	LEGAJO	T/892.270
WEGNER FEDERICO	DNI 38.850.423	LEGAJO	S/D
PROGRAMA AUTONOMÍA JOVEN			
AGÜERO GONZALO	DNI 37.559.891	LEGAJO	0/893.587
BENITEZ CECILIA	DNI 20.294.833	LEGAJO	801.583
BIANCHI ROBERTA	DNI 29.552.709	LEGAJO	0/893.680
DREYSSIG MATÍAS	DNI 32.999.139	LEGAJO	0/893.218
LUCENTINI VANESA	DNI 35.063.176	LEGAJO	0/894.264
RETTA AUGUSTO	DNI 36.273.404	LEGAJO	0/894.174

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ZUNINO MARCELA	DNI 31.143.688	LEGAJO	0/894.271
AREA GENERO			
CORDOBA MARÍA	DNI 34.015.688	LEGAJO	S/D
MEDINA CANDELARIA	DNI 31.518.940	LEGAJO	S/D
OJEDA GIMENA	DNI 22.622.671	LEGAJO	709.842
QUINTANA MARIANA	DNI 30.937.250	LEGAJO	0/894.211
CHAZCO MARIA	DNI 31.616.547	LEGAJO	S/D
CENTENO JULIA	DNI 32.843.950	LEGAJO	0/893.704
PEIRANO DANIELA	DNI 28.989.651	LEGAJO	0/892.798
SEVERINI FRANCISCO	DNI 40.651.659	LEGAJO	S/D
PASCOLINI EMILIO	DNI 33.108.690	LEGAJO	S/D
VISITANTES			
MONTENEGRO RODRIGO	DNI 43.504.795		
SEVERINI FRANCISCO	DNI 40.651.659		
PROVEEDORES			
ALIMENTOS	EMPRESA KYAN SALUD SRL		
AGUA	HERMIDA		
PERSONAL DE TRASLADOS			
CHOFERES:			
ACHILLI JORGE	DNI 13.194.233	LEGAJO	319.355
CASTILLO ÁNGEL	DNI 25.273.185	LEGAJO	343.957
COLOCCIA ROQUE	DNI 12.752.702	LEGAJO	S/D
DE LORENZO CARLOS	DNI 23.569.405	LEGAJO	0/891.844
DESIDERIO JUAN	DNI 22.158.728	LEGAJO	318.634
DIAZ ARIEL	DNI 25.494.789	LEGAJO	0/890.631
DURANTE JUAN	DNI 35.720.545	LEGAJO	0/893466
FANELLI DANIEL	DNI 14.723.874	LEGAJO	273.720
FINI ALFREDO	DNI 13.916.196	LEGAJO	281.900
FIORINI MIGUEL ANGEL	DNI 12.177.895	LEGAJO	801.157
FLORES CARLOS	DNI 23.353.765	LEGAJO	0/891.415
GAYTERO HECTOR	DNI 17.611.596	LEGAJO	0/891.439
GIUNTA ROGELIO	DNI 14.723.790	LEGAJO	286.210
LLANES OSCAR	DNI 20.469.681	LEGAJO	343.433
ORTEGA JORGE	DNI 24.421.705	LEGAJO	801.234
PAGANI LEONARDO	DNI 25.145.309	LEGAJO	316.272
PEDRAZA JUAN CARLOS	DNI 13.389.829	LEGAJO	312.888
PEREZ ROBERTO	DNI 22.818.697	LEGAJO	0/891.431



RESTIVO JORGE	DNI 10.254.037	LEGAJO	0/890.495
ROSARIO JUAN	DNI 25.606.276	LEGAJO	0/890.661
RUIZ CARLOS	DNI 18.251.344	LEGAJO	300.943
RUIZ EMIR LEONEL	DNI 36.318.890	LEGAJO	0/893.116
SILVA JORGE ALBERTO	DNI 17.446.633	LEGAJO	283.418
VILLAR GUILLERMO	DNI 13.913.762	LEGAJO	0/891.661



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19253611-GDEBA-OPNYAMDCGP - Convenio suscripto con UPCN Seccional  
Provincia de Buenos Aires

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.